

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 222

Martes 28 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 27 de septiembre de 1971, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de "Referencias" presentados al concurso-subasta para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de los caminos vecinales de Bercero a Berceruelo y de Zaratán a Valladolid, por Caño Morante, y cuyo resultado es como sigue:

a) Propositiones admitidas y que pasan a la segunda fase de la licitación:

Para el camino vecinal de Bercero a Berceruelo, la presentada por don José Luis González Rodríguez.

Para el camino vecinal de Zaratán a Valladolid, la presentada por don Francisco Rodríguez Gómez.

b) Propositiones no admitidas:  
Ninguna.

El acto de apertura de las "Ofertas Económicas" de los licitadores tendrá lugar el día 2 de octubre de 1971, a las doce horas, en el Salón de Sesio-

nes de la Excm. Diputación Provincial.

Valladolid, 28 de septiembre de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.629

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Eladio Gil Maté y otros, vecinos de Zamarramala (Segovia), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros de aguas por segundo, derivadas del río Eresma, en término municipal de Zamarramala, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Instalación de tres elevaciones, mediante bombas acopladas a tractores, que impulsan las aguas a través de tuberías enterradas de amianto cemento de 125 milímetros de diámetro, en dos de las tomas. El riego se efectuará por aspersión con tubería móvil de diámetro 3" y aspersores

de 0,7 litros por segundo de caudal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 16 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.554—2.892

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CASTROBOL

Formados los distintos padrones de impuestos por los conceptos de: Tránsito de animales y rodaje de vehículos por las vías municipales, así como el

de servicio de abastecimiento de aguas a los domicilios, todos ellos con referencia al corriente ejercicio de 1971, dichos documentos estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días, para su examen y reclamaciones, si procede. La cobranza de los mismos, tendrá lugar al efectuarse el cobro de la contribución correspondiente al segundo semestre de este año.

Castrobol, 20 de septiembre de 1971.—El alcalde, Justino Redondo.

3.576—2.893

#### CASTROMONTE

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castromonte, 21 de septiembre de 1971.—El alcalde, S. Campos.

3.577—2.894

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio próximo pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado de esta localidad, habiéndose tramitado el expediente reglamentario, que se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, durante los ocho días, también hábiles, siguientes a la finalización del plazo de exposición, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca por el presente anuncio a los contribuyentes afectados por dicho expediente a la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que se celebrará, en la Casa Consistorial, el primer día hábil, después de transcurridos los quince primeros días, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

La reunión tendrá lugar a las diecinueve horas y estará presidida por el alcalde o concejal en quien delegue y dos de los contribuyentes que asistan a la misma, que serán el mayor y el menor de los propietarios afectados por estas contribuciones especiales.

Dicha reunión se desarrollará de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1.º Constitución de la Asamblea Administrativa de Contribuyentes.

2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en caso de que no asista ninguno de los interesados.

Castronuevo de Esgueva, 21 de septiembre de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.585—2.895

#### CORCOS DEL VALLE

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1-1970, formado para atender al pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en las obras de abastecimiento, pago de las del alcantarillado y pago de la casa adquirida para vivienda del secretario de la Corporación, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad a la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar,

contra las mismas, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Corcos del Valle, 16 de septiembre de 1971.—El alcalde, S. Peinador.

3.566—2.896

#### LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido confeccionado el proyecto técnico para las obras de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de esta villa, el mismo se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

También se halla expuesto, al público el expediente tramitado, con los compromisos contraídos por el Ayuntamiento, para llevar a ejecución las obras.

Laguna de Duero, 23 de septiembre de 1971.—El alcalde, Pedro González.

3.584—2.897

#### MARZALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a la Excelentísima Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de agua a esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Marzales, 17 de septiembre de 1971. El alcalde, Fernando Salgado.

3.557—2.898

#### OLMEDO

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de niscalos del monte Mohago, por falta de licitadores, celebrada hoy, la segunda subasta de los mismos, tendrá lugar a los veinte días

hábiles de haberse celebrado la primera y por el mismo precio de tasación de 22.500 pesetas.

Olmedo, 14 de septiembre de 1971.  
El alcalde-presidente (ilegible).

3.583—2.899

#### OLMEDO

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Corazón y Mohago", por falta de licitadores, celebrada en el día de hoy, la segunda subasta se celebrará a los veinte días hábiles de haberse celebrado la primera y por el mismo precio de tasación de 14.500 pesetas.

Olmedo, 18 de septiembre de 1971.  
El alcalde-presidente (ilegible).

3.582—2.900

#### OLMEDO

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Cañamón y los Estados", por falta de licitadores, celebrada en el día de hoy, la segunda subasta de la misma, se celebrará a los veinte días hábiles de haberse celebrado la primera y por el mismo precio de tasación de 13.300 pesetas.

Olmedo, 20 de septiembre de 1971.  
El alcalde-presidente (ilegible).

3.581—2.901

#### PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación municipal del 50 por 100 a las obras de saneamiento, primera fase, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Piña de Esgueva, 15 de septiembre de 1971.—El alcalde, Ambrosio González.

3.530—2.902

#### PINEL DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para aportación a la obra de saneamiento - abastecimiento de agua en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Piñel de Arriba, 16 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.548—2.903

#### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1971, acordó solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable sin interés de las características siguientes:

Importe: 360.000 pesetas.

Destino: Aportación a las obras de abastecimiento y saneamiento de esta localidad.

Plazo de amortización: Quince años.

Cuantía de cada anualidad: Veinticuatro mil pesetas.

Garantía: La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del sistema tributario; la bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre el tráfico de empresas; la cuota que corresponde al Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pe-

cuaria, y la cuota de contribución territorial urbana.

Concedido, en principio, dicho anticipo, se hace público en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la pretendida operación.

Quintanilla de Trigueros, 15 de septiembre de 1971.—El alcalde, E. Merino.

3.546—2.904

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

San Miguel del Arroyo, 17 de septiembre de 1971.—El alcalde, L. Merino.

3.551—2.905

#### TORRE DE PEÑAFIEL

Dictaminada la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970, así como la de Administración del Patrimonio, a tenor del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, ésta, con todos sus justificantes, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, en el cual y los ocho días siguientes pueden ser examinados y presentar, contra las mismas, las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Torre de Peñafiel, 18 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.565—2.906

#### VILLANUBLA

Aprobado por esta Corporación municipal expediente número 1-1971 de habilitaciones y suplementos de crédito en presupuesto ordinario actual, se expone al público, en esta Secreta-

ría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Villanubla, 20 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.568—2.907

#### VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de red de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento (1.ª fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villanueva de Duero, 15 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.534—2.908

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 104 de 1971, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Tecla Roldán Muñoz, viuda de Asensio, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, que inicialmente sea adoptada por la Comisión Municipal Permanente en 22 de diciembre de 1965, que la Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 13 de enero de 1969, por anulación que declaró de todo lo actuado, hizo que volviera a la situación y período de nueva notificación de dicho acuerdo, y a la

vez contra lo actuado por la Comisión Provincial de Urbanismo que, por causa del silencio administrativo que mantiene, ha convalidado la desestimación de la reposición y alzada ante dicho Organismo promovida, resolviéndose la nulidad de pleno derecho del acuerdo, por el cual se inmatriculará en el Registro Público de Solares y otros Inmuebles, la finca n.º 4 de la Plaza de los Leones de Castilla, de esta capital, cuya inmatriculación trae consigo la calificación de la misma como inmueble urbano de edificación forzosa, reconociendo en consecuencia el derecho a reintegrarse la recurrente en la posesión arrendaticia de que fue desposeída en ejecución del indicado acto administrativo, y si ello fuese imposible, declarar a favor de la recurrente indemnización que cubra todo el perjuicio experimentado por los diferentes conceptos que lo han originado; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

3.528

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 97 de 1971, por don Gilberto Pastor León, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, de 31 de mayo de 1971, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el de 31 de marzo del mismo año, que aprobaba proyecto de ensanche del tercer tramo de la calle Juan de Juni,

con cesión gratuita de viales a cargo del señor Pastor, con imposición de contribuciones especiales; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

3.527

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 589 de 1971, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuel Calderón Gil y Jacinto Herguedas García, en concepto de denunciados, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.580